Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Hecha por el S.r Don Gil Antonio de molina en el ayuntamiento de cinco de henero de este presente año
ayuntam.to del ganado diez y seis de este. Y que
de los ganados [illegible] y para los [illegible]
se hizo notorio a [illegible] conforme [illegible]

Archena y el Esparragal / Ganado de la [illegible]

La ciudad acordo que Joan de palomares y Pedro
Garcon porteros de este ayuntamiento llaman a los señores
Don Gil Antonio molina y Don Pedro [illegible] regidores
para la execucion de la comision que tienen para
echar los ganados de [illegible] y lo demas de ello
y se suplica al S.r Corregidor [illegible] de las
guardas. Y si los dichos caballeros comisarios
tubieren necesidad de alguaciles, suplique[n]
al S.r Corregidor se los señale para el dicho
efecto =

Medizinas del Cuerpo del Contajio

La ciudad acordo se execute el acuerdo hecho
en razon de averiguar quien debe las medicinas
que se dispensaron de medicina en la ocasion
de la enfermedad de el contagio =

Antonio Alonso

Ojeda y Guzman

Crem

[illegible] Andeazcoitia